



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0040012/2015

Córdoba,

24 AGO 2015

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Natalia L. Pacioni en nombre de la Comisión de Concientización y Ética Profesional (CCEP), mediante la cual se solicita la incorporación de docentes para integrar la comisión;

ATENTO:

Que la Dra. Ana Julieta Pepino, integrante de la comisión designada mediante Res. Dec. 1187/2013, no se encuentra en el país, por consiguiente el número de integrantes se ha visto reducido;

Que antes de finalizar el corriente año se debe implementar la Cátedra Itinerante (Pilar 4 del Proyecto Nacional sobre Educación en el Uso Responsable y Seguro de las Ciencias y Tecnologías Químicas al Servicio del Desarrollo Científico, Económico y Social de la República Argentina), coordinado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación y la Autoridad Nacional para la Convención contra las Armas Químicas (ANCAQ) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina;

CONSIDERANDO:

La solicitud de la comisión en relación a la necesidad que el personal a incorporar tenga conocimientos en el área Toxicología, teniendo en cuenta que es la temática que se debe agregar a los contenidos de la actual Cátedra;

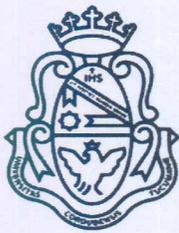
La propuesta elevada por el Departamento de Farmacología de la Facultad, proponiendo los representantes que reúnen los requisitos solicitados;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conformar la **Comisión de Concientización y Ética Profesional (CCEP)** con los siguientes miembros:

Bioq. Julieta Soledad Borello (Leg.50832)
Dr. Daniel Alberto Caminos (Leg.43493)
Dra. Natalia Lorena Pacioni (Leg. 37944)
Dra. María Constanza Paz (Leg. 41353)
Dr. Tomás Cristian Tempesti (Leg. 36943)

Coordinador: Secretaria/o Académica/o



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///2

Artículo 2º: Derogar el artículo 2º de la Res.Dec. 1187/2013.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC.
Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
GACH.esg.

1115



Prof. Dr. VÍCTOR G. MORÓN
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC